Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220190015100
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luciano Enciso Cortés

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, siete de abril del dos mil veintidós. A despacho del señor juez informando que la apoderada de la parte actora allegó prueba de notificación por aviso. Lo anterior, para los fines que el señor Juez estime pertinentes.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, siete de abril del dos mil veintidós**.**

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., quien actúa a través de apoderado judicial, contra Luciano Enciso Cortés, la parte demandante arrimó prueba de la notificación por a viso enviada al ejecutado; al respecto se ordena:

Incorporar al presente asunto, pero no tener en cuenta la notificación por aviso y ordenar estarse a lo resuelto por auto del 8 de marzo de 2022, es decir, volver a tramitar la notificación personal.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 024
Hoy 8 de abril de 2022